

Santiago, 11 de junio de 2025
GG/88/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 24 de mayo de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito acceso a la información desagregada por país de origen relativa a la Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile, particularmente sobre el desglose completo de la categoría “otros países” incluida en los cuadros estadísticos difundidos por el Banco Central de Chile.

En particular, se solicita:

- El detalle completo de los países agrupados bajo la categoría “otros países” en las estadísticas de IED, tanto para el stock acumulado como para los flujos anuales, correspondientes al año más reciente disponible (idealmente 2023 o 2024).*
- El monto asociado a cada uno de esos países agrupados bajo “otros países”, en las siguientes clasificaciones:*
 - Por país de origen de la inversión.*
 - Por sector económico receptor (si aplica).*
 - Por región del país (si aplica).*
- La fecha de corte de los datos.*
- El formato disponible de entrega (por ejemplo, Excel, CSV, base de datos técnica).*
- Los criterios metodológicos que justifican la agrupación en “otros países” (por ejemplo, umbrales mínimos de confidencialidad, baja significancia estadística u otros).*
- Si existe una versión completa del archivo “IED_pais_sector_region.xlsx” que contenga esta desagregación de “otros países” o si es posible acceder a una base técnica o respaldo interno con esa información, aun cuando no haya sido publicada.*

La información será utilizada con fines de análisis económico y elaboración de estudios comparativos sobre la diversificación del origen de la inversión extranjera directa en Chile.”

Por otra parte, me refiero también, a la solicitud derivada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 6 de junio de 2025, a través de Oficio Ordinario N°136, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile), en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito acceso a la información desagregada por país de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile, incluyendo los datos agrupados habitualmente en la categoría “otros países”, tal como se presenta en informes, fichas país, estadísticas o presentaciones institucionales elaboradas por InvestChile.

En particular, solicito: El detalle completo de los países agrupados en la categoría “otros países”, con su correspondiente monto de inversión (ya sea en flujo anual o stock acumulado), para el año más reciente disponible (idealmente 2023).

La lista completa de países con inversión en Chile, desglosada por monto y porcentaje del total. El formato técnico o estadístico disponible para entrega de esta información (Excel, CSV, base técnica). La fecha de corte de los datos.

Si existe alguna explicación técnica o metodología que justifique la agrupación bajo “otros países”, se solicita se incluya. Esta información es solicitada con fines de análisis técnico sobre los patrones de inversión extranjera en Chile y su diversificación por país de origen. Observación: Los informes y estadísticas publicados por InvestChile presentan una importante sistematización sobre el origen de la IED en Chile. No obstante, en diversas publicaciones, una fracción significativa de la inversión aparece bajo la categoría genérica “otros países”, sin mayor especificación.

Se solicita, por tanto, conocer qué países componen dicha categoría, en qué monto, y bajo qué criterios se agrupan. Esto permitirá una mejor comprensión del panorama actual de socios estratégicos e inversionistas emergentes, especialmente para fines de investigación y diseño de estrategias de promoción de inversión internacional.”

Sobre el particular, informo a usted que, en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En lo que se relaciona a sus solicitudes, el Banco, bajo el marco del Acuerdo antes mencionado, anualmente pone a disposición del público estadísticas de Inversión Extranjera Directa (flujos y stocks) con desglose de país, sector y región (en el caso de la IED en Chile).

Respecto de la apertura del ítem “otros países”, se debe tener presente que el Banco agrupa ciertos datos bajo “otros países” para resguardar la confidencialidad de sus fuentes. Cuando hay pocos declarantes en un país, desglosar la información podría permitir su identificación. Esta práctica, basada en umbrales técnicos, sigue estándares estadísticos internacionales.

Dicho lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile, no es posible individualizar el ítem otros países ya que la mencionada Ley establece que el Banco deberá guardar reserva respecto de los antecedentes relativos a la información que recabe para el cumplimiento de la función contemplada en el artículo 53, esto es, su función estadística; y, no podrá

proporcionar información sobre ellos sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal.

La misma disposición, establece también que el Banco solo podrá entregar los antecedentes así recabados en términos globales, no personalizados, y solo para fines estadísticos o de información general, contexto en el cual se adscriben, precisamente, las estadísticas macroeconómicas que elabora y divulga, con la periodicidad y en la forma establecida por el mismo.

La última serie actualizada incluye el período 2012 – 2023 y se encuentra en: https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/excel/SE/BDP/Excel/Anual/IED_pais_sector_region.xlsx.

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información